

**Ministerio de Educación
Consejo Federal de Cultura y Educación
Secretaría General**

**BUENOS AIRES, 23 de abril de 2002
RESOLUCIÓN Nº 175/02 C.F.C. y E.**

VISTO:

El artículo 58 inc. B) de la Ley 24.195 que establece que el Consejo Federal tendrá el apoyo del Consejo Técnico Pedagógico como consejo consultivo;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por la citada Ley, oportunamente el Consejo Federal de Cultura y Educación aprobó la conformación de dicho Consejo;

Que dicho Consejo consultivo instituye un ámbito de participación para los especialistas en Educación;

Que resulta procedente convocar a dichos sectores en el sentido más abarcativo a los efectos de ampliar la base de los consensos, propender a la búsqueda de soluciones comunes y garantizar el derecho de enseñar y aprender en condiciones de calidad y equidad;

Por ello,

LA LI ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Efectivizar la convocatoria al Consejo Técnico Pedagógico previsto en el artículo 58 inc. b) de la Ley Federal de Educación.-

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaría General del Consejo Federal de Cultura y Educación para que implemente las acciones que resulten necesarias para la constitución y el funcionamiento del Consejo Técnico Pedagógico.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.